SEÑOR ALFIE.- Si la Comisión me permite, quiero solicitar al señor Presidente que coordine de manera rápida la presencia del Directorio de ANCAP, porque realmente nos preocupan mucho las informaciones que están apareciendo en la prensa con respecto al costo de la planta de desulfurización de petróleo. Por ejemplo, en algún momento se habló de US$ 500:000.000, y hoy me han informado que esa cifra incluiría otros rubros y que el costo de la planta, en realidad, sería de cerca de US$ 400:000.000. Pero, en todo caso, queremos que comparezca el Directorio de ANCAP y que nos muestre esas cifras y la rentabilidad del proyecto, porque teniendo en cuenta el costo de la refinería, que fue de US$ 120:000.000, y las dificultades que hubo para que realmente fuera rentable y obtuviera una tasa de retorno adecuada para pagar el costo del capital, nos parece que, si va a haber un costo adicional de US$ 500:000.000, US$ 400:000.000 o US$ 350:000.000, hay algo que tenemos que saber.

Además, este tipo de negocios implica un riesgo muy importante. Todos conocemos, en este sentido, lo que ocurrió cuando entramos en un negocio en otro país, a pesar de que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones de Industria de ambas Cámaras.

SEÑOR MICHELINI.- Las Comisiones no pueden aprobar negocios, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- El señor Senador Michelini podrá corregirme después en el adjetivo, pero fue claramente apoyado, aprobado, avalado o como se le quiera decir, por las Comisiones. Y, más allá de la opinión que cada uno pueda tener sobre ese negocio y lo que ocurrió después, la inversión original que se realizó en aquel momento era nada al lado de esta inversión. Entonces, me parece que ANCAP debería informar sobre el tema y creo que sería bueno que las Comisiones de Industria de ambas Cámaras se expresen al respecto.

En definitiva, entonces, estamos solicitando que el Directorio de ANCAP comparezca ante esta Comisión y comience a poner la información sobre la mesa, para poder opinar de manera sensata, razonable y racional, y no en base a trascendidos de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere informar que el miércoles 18 de junio estarán en esta Comisión el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y el Directorio de ANCAP. De manera que podemos agregar esta temática, sin ningún problema, y el señor Senador tendrá la oportunidad de realizar todos los planteos que desee.

SEÑOR MICHELINI.- No quiero entrar en una polémica con el señor Senador Alfie, pero la corrección que realizamos no es menor, porque en dichas Comisiones, en su oportunidad, se presentó, por parte de quien era el Presidente del Directorio de ANCAP, todo un proyecto para quienes no teníamos idoneidad al respecto, que después no tuvo nada que ver con la realidad. Me parece bien que se plantee que se expliciten todos los conceptos, pero cuando se hace referencia a un hecho histórico, me veo obligado a dejar esa constancia. Por lo tanto, no se me puede responsabilizar a mí ni a ninguno de los Legisladores de ningún partido. De ninguna manera se puede traslucir que nosotros teníamos responsabilidad, ni siquiera en la elección del propio socio, porque cuando se nos presentó, no sabíamos quién era.

SEÑOR ALFIE.- Quiero hacer una aclaración. Necesariamente, todos los proyectos que se elaboran están sujetos a riesgos. El papel lo puede todo, pero sobre ciertos aspectos hay que hacer determinados análisis de sensibilidad y de probabilidades. Por supuesto que nadie sabía que Argentina iba a hacer lo que hizo -terminó fundiendo el proyecto- razón por la cual las responsabilidades políticas y demás quedaron diluidas, más allá de que existieran o no.

Hago esta aclaración porque me parece que los casos son muy parecidos; nadie asegura cómo va a terminar todo esto, pero el volumen de inversión que se manejó en su momento y el que se maneja ahora son sustancialmente diferentes. Con esto no quiero decir que vaya a terminar mal, bien, mejor o peor, pero para un país como Uruguay, una inversión de ese porte es sideral y claramente, por los volúmenes que se manejan, inviabiliza cualquier refinería de petróleo que produzca refinados para nuestro país. Esa es la razón de nuestro planteo.

Entonces, aprovechando la oportunidad de que en la próxima sesión van a concurrir el señor Ministro y los miembros del Directorio de ANCAP, sería bueno que se les informe que vamos a hacer preguntas sobre este tema. Si hay información, bien; de lo contrario, les vamos a pedir -lamentablemente, no estamos en condiciones de exigir- que nos aporten datos al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A fin de que quede constancia, pedimos al señor Senador Alfie que analice las versiones taquigráficas de la Comisión de Industria y Energía de los años 2000-2001, y también las otras.

SEÑOR ALFIE.- Lo que ocurre es que esto fue en 1998.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre ese tema, personalmente formulé 52 preguntas a los miembros del Directorio de ANCAP.

SEÑOR LONG.- Quisiera saber si está confirmada la presencia del señor Ministro para la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

“La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se dictan normas para la constitución y funcionamiento de los Consorcios de Exportación.

La Junta Departamental de Soriano remite nota adjuntando planteamiento realizado por el señor Edil Ángel García, relacionado con la crisis energética que sufre nuestro país.

La empresa Kevenoll SA remite invitación para realizar una visita a su planta industrial.

Se repartirán en su momento.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresan a Sala los representantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo)

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios tiene mucho gusto de recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo, que solicitó una audiencia para referirse al Decreto Nº 472/07.

SEÑOR COITO.- Como Presidente de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo, quiero agradecer a la Comisión la oportunidad que nos brinda esta tarde de dar nuestro punto de vista sobre el tema que planteamos en la solicitud de audiencia.

Simplemente me gustaría precisar algunos datos que todos conocen, puesto que es bueno dejar en claro que en el Uruguay el supergás es un producto monopólico, importado por ANCAP, que tiene precios regulados en todas sus etapas, es decir, desde que sale de la planta hasta que llega al usuario final, al 95% de los hogares uruguayos, aunque les pueda parecer extraño, y tengo que explicar por qué llega a ese porcentaje de personas.

En el Uruguay es muy común -y creo que muchos de los señores Senadores lo conocen- que existan energías múltiples en los hogares. Algunas personas tienen calefones eléctricos y estufas a supergás. En el interior del país son muy comunes las famosas estufas hogar, alrededor de las cuales

se reúne la familia al atardecer, en invierno, para tomar mate o la merienda. Como en muchas casas del interior los dormitorios están ubicados en serie, se calefaccionan con estufas a supergás que ubican luego de cerrar las puertas laterales, o con las famosas estufas eléctricas de rulos. Por eso hice referencia al 95% de los hogares uruguayos.

Por otro lado, el servicio más usual que se brinda son las garrafas de supergás de 13 kilos, por todos conocidas. No obstante, hay una cantidad de usuarios en Montevideo y en el interior del país que usan microgarrafas. En la mañana, cuando el o los niños van a la escuela, en los hogares se prenden las microgarrafas, que tienen una cocinilla encima, para hacer el desayuno de la familia. De esta forma, se lleva a cabo la primera etapa de consumo de gas licuado.

En Montevideo, las estufas que tienen una garrafa adentro -no voy a mencionar marcas porque no corresponde- han tenido un gran desarrollo como consecuencia de que el 20% de los hogares del Uruguay son unipersonales, es decir que están habitados por personas solas que no están durante el día y que, cuando llega la noche, obtienen una respuesta muy eficaz con esta clase de artefactos.

Desde el año 2003 al 2007 los envases de supergás actuaron en la plaza en lo que en la jerga de los supergaseros denominamos como parque universal o uso pluri por todos los distribuidores. En diciembre de 2007, mediante el Decreto Nº 472 -aquí ingresamos directamente en el tema que nos ocupa- se estableció una determinada normativa; dicho Decreto fue promulgado por el Gobierno con el visto bueno y los informes favorables de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, de ANCAP y de la Unidad Reguladora.

Desde siempre, el supergás fue regulado -en el sentido de normatizado- por ANCAP; cuando aparece la URSEA, el control se desplaza de ANCAP para la Unidad Reguladora.

Sé que sobre este tema aquí han venido diversas personas a dar sus puntos de vista, y nosotros también queremos brindar el nuestro.

En primer lugar, debo decirles que la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo está conformada por GASUR -que es una empresa integrada por ANCAP- Riogás y Acodike. Están operando en el mercado Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., ANCAP, Riogás S.A., Megal S.A. -que es la firma que se ha sentido afectada, molesta, y ha tomado un camino distinto al que hemos recorrido los otros distribuidores- y, por último, Acodike Supergás S.A., que es la empresa distribuidora más vieja de plaza.

En este momento me gustaría cederle el uso de la palabra al ingeniero Cardelino para que nos ayude, con una exposición lo más breve posible, a detallar cómo se origina el tránsito del esquema anterior, que yo definía como de mercado universal, a este esquema de derecho marcario.

SEÑOR CARDELINO.- Lo que queremos reseñar, si se quiere, desde el punto de vista técnico, es cómo ha sido la evolución del tema marcario y de la trazabilidad que, como vamos a ver, va muy de la mano con lo relativo a la seguridad a lo largo de estos últimos años.

La historia de la fabricación de envases aquí, en Uruguay, la inició, desde el punto de vista normativo, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland -ANCAP- cuando se empezó a distribuir el producto en la refinería. Luego, el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas -UNIT- trabajó en conjunto con ANCAP y con la empresa distribuidora, que en ese momento era Acodike, en la elaboración de las normas técnicas relativas a la elaboración de envases. El resultado de este trabajo fue un envase que realmente es reconocido a nivel internacional como muy seguro y tiene una calidad de chapa y unas especificaciones técnicas que lo tornan muy confiable en el uso y la distribución.

Desde el año 1994 era obligatorio -hubo un pequeño lapso en el que se eliminó esta obligatoriedad- colocar en el collarín superior la marca del distribuidor que introducía el envase al mercado. Me refiero a ese aro que tiene la garrafa, donde está, digamos, su cédula de identidad; por él se sabe dónde se fabricó, quién la mandó fabricar y qué distribuidor la introdujo al mercado, así como

su número de serie y fecha de fabricación, y se van acumulando, acuñadas, las distintas recalificaciones periódicas, que se hacen cada doce años.

Entonces, desde siempre fue obligatorio acuñar en ese aro el sello del distribuidor que incorporaba el envase en el mercado. En 1994 también se hizo obligatorio que el cuerpo de la garrafa tuviera en altorrelieve ese mismo sello, es decir, el del distribuidor que introducía el envase en el mercado. ¿Por qué? Porque era la manera de identificar al distribuidor y de dar al usuario la seguridad de poder reclamar, en caso de inconvenientes -y de accidentes, que es lo que nadie desea pero que a veces ocurre- contra el último responsable que era, precisamente, el distribuidor.

Durante el período que va del 2003 a diciembre de 2007 -momento en que el parque universal entra en vigencia en el Uruguay- a instancias del Decreto Nº 375 y de la URSEA, la UNIT saca la obligatoriedad del altorrelieve en las garrafas. Sin embargo, y llamativamente, todos los agentes que incorporan envases en ese período lo hicieron con altorrelieve.

¿Qué problema tiene el parque universal? El problema que le asiste -esto está probado, puesto que hay bibliografía y trabajos científicos publicados a nivel de la industria que lo corroboran- es la trazabilidad y la seguridad. ¿Por qué? Porque el parque es de todos y termina siendo de nadie. Uruguay y Colombia fueron los únicos países que convivieron en Latinoamérica con un parque universal, mientras que Argentina tiene una solución un poco sui generis, que es más parecida a la situación actual. Pero durante los años que tenía parque universal, Colombia también se regía por ese sistema -incluso desde bastante tiempo antes- y cuando Uruguay estaba yendo hacia ese rumbo, básicamente impulsado por el órgano regulador, en Colombia se estaba revisando la existencia del parque universal, porque el problema que allí se estaba experimentado era que la falta de mantenimiento en los envases realmente había generado muchos accidentes e inconvenientes para el usuario. En nuestro país, como decía, por las características de envase que tenemos y porque el trabajo de mantenimiento se hizo bien durante muchos años, ese problema todavía no apareció. Por decirlo de alguna manera, lo cortamos a tiempo, en diciembre de 2007, al reinstaurar el sistema de identificación marcaria.

Como mencioné, hay una historia muy cercana y estadísticas muy buenas realizadas por el departamento de bomberos de San Pablo que indican -si no recuerdo mal- que en el año 1996, cuando entra en vigencia la marca en los envases, en el parque de Brasil de 100:000.000 de garrafas, se tuvieron que descartar 13:000.000 de inmediato. Precisamente, la existencia del parque universal obligó a realizar un descarte de más del 10% de manera inmediata porque no cumplían con los estándares mínimos requeridos de seguridad. Si seguimos de cerca el tema -repito que el departamento de bomberos de San Pablo tiene información muy rica en ese aspecto- advertiremos que a medida que se empieza a instaurar la marca y a medida que cada empresa se hace responsable y se interesa por tener su marca bien mantenida y bien presentada, el índice de siniestralidad asociado al uso de garrafas a supergás baja drásticamente, estando en la actualidad a niveles mínimos respecto de lo que era en el año 1996.

Por tanto, cuando se dicta el Decreto Nº 375 que instaura el parque universal, lo combatimos con las armas legales que tenemos a nuestro alcance -y esto lo señalamos en su momento- porque iba a ser un problema, ya que exponíamos al usuario, al cliente, a un tema asociado a la seguridad y a la trazabilidad. No quiero entrar en detalles demasiado técnicos, pero dentro de un sistema de parque universal, en el caso de que haya un accidente producido por una garrafa -aclaro que las garrafas no explotan, pero esa idea está en el inconsciente colectivo; en realidad, se producen explosiones en el ambiente- es muy difícil para el usuario saber contra quién tiene que ir, porque en la garrafa no hay nada que indique quién fue el último que la envasó. Hoy en día se utiliza lo que se denominan "baberos de plástico" -podrán imaginar los señores Senadores lo que puede durar esto en un incendio o una explosión- y el usuario ante esto se encuentra en una posición de indefensión, porque no tiene contra quien reclamar. Ahora bien, cuando el sistema de asignación de responsabilidades es por marca, que se determina por autorrelieve en el cuerpo o acuñado en el collarín superior, el responsable es el último envasador. ¿Con qué se complementa eso? Con la prohibición de llenar envases de otras marcas; es decir que si soy envasador azul, no puedo envasar los de color rojo. Esto no significa -y está cuidadosa y explícitamente establecido en el Decreto Nº 472- que se restrinja la libertad de elección del consumidor. Todos los distribuidores estamos obligados a recibir cualquier color en los expendios de toda la República; cualquier cliente que llegue con una garrafa, ya sea roja, verde o blanca, por

ejemplo, a un distribuidor azul, debe ser recibido -porque está obligado a hacerlo- y, a cambio, le entregarán una garrafa azul envasada en la planta de la marca azul. Luego, a través de lo que se denomina "clearing" -que en el caso del Uruguay es muy económico, porque las tres plantas están una al lado de la otra- los envases se intercambian entre las plantas.

La alternativa que se presenta al parque universal, que puede sonar bastante atractiva en cuanto a bajar costos operativos -que quizás no sea tal cosa- es el chip. Muchas veces se ha mencionado el famoso chip como una alternativa para asegurar la trazabilidad. No quisiera entrar en detalles técnicos, pero si hay interés, con mucho gusto lo haremos. De todas maneras, puedo decir que el chip no fue inventando para asegurar la trazabilidad, sino para hacer muestreos del parque, como información adicional, y se lo utiliza generalmente como herramienta de marketing más que como otra cosa. No hay país en el mundo que incorpore el chip como herramienta para asegurar la trazabilidad porque es absolutamente violable y modificable. Puedo decir que Francia tiene el sistema de identificación marcaria por colores para asegurar la trazabilidad. Entonces, en ese país hay una empresa que, en un parque muy específico de envases de fibra de carbono y no de acero, utiliza este sistema como un tema de marketing, de manera de saber cómo rotan los envases, por qué ruta van y cuáles son las preferencias del consumidor, y no para efectuar una trazabilidad.

En definitiva, esa es la postura técnica que lleva a que la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo apoye calurosamente el Decreto N° 472, porque pone orden en el mercado y evita prácticas -que ya se empezaron a ver- en cuanto a falta de mantenimiento de envases, dado que el parque universal se presta para ello. De hecho, hay multas aplicadas por la Unidad Reguladora sobre empresas que no habían hecho el mantenimiento correspondiente.

Esto era lo que queríamos transmitir desde el punto de vista técnico.

SEÑOR ROSADILLA.- En primer lugar, quiero agradecer la visita de los representantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo.

En segundo término, quisiera que se nos informara sobre cuáles son las normas actuales en cuanto al control y al mantenimiento del descarte de las garrafas. En definitiva, ¿quiénes son responsables? ¿Quién hace las inspecciones? ¿Con qué periodicidad y de qué manera se ejecuta este control?

SEÑOR CARDELINO.- Actualmente, el marco normativo que regula nuestra actividad tiene dos grandes componentes. Por un lado, está el reglamento de actividades comerciales y técnicas que emitió la URSEA -Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua- y, por otro, tenemos todo lo que es el detalle de cómo se deben hacer las inspecciones y qué criterios se deben usar para el descarte, y ello se recoge en las normas UNIT, que se refieren a la fabricación y al mantenimiento de envases. Lo que aplicamos en las plantas de envasado es el reglamento de la URSEA, en combinación con el reglamento UNIT. Se hace una inspección cien por ciento del envase cuando llega a las plantas de envasado, se aplican las normas UNIT, y actualmente estamos obligados -todos los envasadores- a realizar una inspección de los envases cada 12 años. Esa información está guardada en el aro o collarín superior del envase, a través de las sucesivas repruebas o mantenimientos programados.

Uniendo este tema a la trazabilidad, puedo decir que en el esquema actual el parque universal está derogado, pero existe uno transitorio, porque mientras haya envases grises, corre todo lo establecido por la URSEA para dicho parque. Entonces, para el parque universal el responsable de hacer el mantenimiento o la inspección es el envasador. En el sistema previsto de parque con identificación marcaria, el responsable de hacer el mantenimiento es el distribuidor. Por ejemplo, con la existencia de un sello responsable, las garrafas azules tienen que ser mantenidas por el sello azul; las garrafas doradas, por el sello dorado; las garrafas blancas, por el sello blanco y las garrafas verdes, por el sello verde. Esto da más seguridad al usuario porque va a obligar a que cada empresa tenga su servicio posventa asociado a un envase. O sea, si un cliente tiene un envase de determinado color, y llama a otro color para que le haga el servicio técnico porque ese envase no funciona o tiene problemas, vamos a estar respaldados por el reglamento para decirle que llame al distribuidor que le vendió ese envase para que le haga el servicio correspondiente.

Hoy en día conviven el régimen de parque universal, que se está extinguiendo y en el que el responsable es el envasador, con el nuevo -aclaro que ya hay otro color en circulación, además del gris, y que esta semana se están incorporando dos colores más- en el cual el llenado, mantenimiento e inspección de los envases es responsabilidad del distribuidor.

En cuanto a la manera en que llega el gas a la casa de los clientes, debemos decir que ANCAP tiene el monopolio de suministro del producto -de acuerdo con la ley de su creación- por lo que lo vende a los envasadores, quienes a su vez lo venden a los distribuidores y estos lo hacen llegar a la casa de los clientes. A medida que crezca el número de envases identificados con colores, la responsabilidad del mantenimiento va a recaer en el distribuidor que, en definitiva, es el titular de la marca.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera plantear tres preguntas.

En primer lugar, en caso de que se detecte que un envase no está en condiciones de seguir en el mercado, ¿quién asume su pérdida? Si la empresa A comprueba que un envase de la empresa B no está en condiciones, ¿asume la pérdida la empresa A o la B?

En segundo término, quisiera saber si se ha hecho algún estudio -supongo que sí- sobre el porcentaje anual de bajas, es decir la cantidad de garrafas que se sacan del mercado anualmente.

Por último, me gustaría saber si las garrafas tienen algún período de obsolescencia y, en caso de tenerlo, cuál es.

SEÑOR CARDELINO.- El que asume el costo de la reposición en el parque universal es el envasador, y en el parque identificado con colores, el distribuidor. El problema es que el cliente entrega la garrafa a un fletero, quien la carga en una camionetita y la lleva a un camión, que a su vez la deja en un puesto; de allí va a otro camión y recién ahí llega a nuestras plantas. Salvo que el envase tenga demasiados signos evidentes de que no puede estar en servicio -lo que en general no sucede- el cliente entrega una garrafa que a su criterio está en condiciones de funcionar y se le da otra sin costo alguno por el servicio. Recién cuando llega a las plantas y se le hacen las pruebas correspondientes se determina que el envase no puede seguir siendo utilizado. Por lo tanto, el envasador en el caso del parque universal o el distribuidor en el nuevo régimen serán quienes asuman el costo de reposición del envase.

En cuanto al porcentaje de bajas, debo decir que es muy pequeño. En la historia de las garrafas del país debe haber un descarte total del orden de las 12.000 garrafas en un total de 1.900.000. Creo que esto se debe, como decía al principio, a la combinación de un envase diseñado con altos parámetros de seguridad y un muy buen mantenimiento a lo largo de toda su vida útil. Las causas más frecuentes de descarte de envases son la corrosión -envases que quedan a la intemperie o semienterrados y cuando se vuelven a poner en circulación no pasan la inspección correspondiente- y los abollones, en cuyo caso la normativa impide su uso. Cuando se decide descartar un envase, se informa a la URSEA y se da de baja en el mercado.

En lo que tiene que ver con el período de obsolescencia, actualmente no hay ninguno fijado. Como decía, la inspección obligatoria para las garrafas de 13 kilos es cada 12 años y en las de 45 kilos, cada 7 años. Entonces, mientras el envase entre a la inspección programada -lo que llamamos reprueba o recalificación- y la supere, puede seguir en funcionamiento. De hecho, los primeros envases que se introdujeron en el país a instancias de ANCAP -dicen "ANCAP" en el collarín superior- son de los años 1962 y 1963 y todavía están circulando en plaza.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: antes había dos empresas y, naturalmente, hacían el mantenimiento de las garrafas porque la responsabilidad recaía en ellas. Sin embargo, en pocos años esa realidad cambió y ahora seguramente todas las empresas están optimizando sus costos. Por ello, algunos piensan que si otro repara las garrafas tal vez puedan bajar sus costos -en términos generales, las garrafas se mantienen en buen estado- y otros más responsables quieren que sus garrafas se

identifiquen con determinado color de modo que su empresa se haga cargo de ellas. Nadie puede desconocer ese aspecto de seguridad.

Por otro lado, en momentos en que la competencia empieza a ser mayor, se podría pensar que a través de la pintura de los envases se congelaría la situación del mercado y que tendría que haber un clearing de garrafas en el que las empresas más grandes accedieran a más garrafas -no necesariamente tendrían tantas de las empresas más chicas- y las más chicas estuvieran obligadas a concurrir una mayor cantidad de veces al clearing porque recibirían más garrafas de las otras empresas. Esto en principio podría generar una suspicacia. Aunque no sea así, igualmente hay una transición que en el Decreto está acotada a ciertos plazos.

La pregunta que quiero plantear es si esos plazos son los correctos para que, dentro de una competencia normal, cada uno pueda ir incorporando sus garrafas. En el Decreto se podría haber establecido que a partir de cierta fecha hubiera un parque universal de garrafas y otro propio. Sin embargo, si bien comienza de esa manera, salvo un pequeñísimo porcentaje, termina en un parque no universal porque se va a adjudicar en función de los parámetros de mercado. Insisto en preguntar -con la mano en el corazón- si dentro de un mercado que está muy regulado, el plazo que se dispone no está afectando la libre competencia de la distribución, que es una parte de la cadena. La generación del gas y la importación son monopólicas y, si no me equivoco, el llenado de las garrafas es realizado por dos empresas y puede llegar a haber una tercera. En el caso de la distribución, hay cuatro empresas encargadas, por lo que me pregunto si no se afecta esa parte de la cadena y si no sería necesaria una transición mayor o un mecanismo distinto que, por supuesto, también garantice los aspectos de seguridad.

SEÑOR PORRINI.- He venido como representante de la empresa Ducsa. Con mucho realismo quiero señalar que, aunque el decreto establece que el parque de garrafas que debe ser pintado tiene que estar pronto en diciembre de 2009 -aclaro que no soy técnico y quizás el ingeniero Cardelino me pueda corregir- no creo que eso sea posible porque hay 1:700.000 garrafas y se van a ir pintando a medida que entren a las plantas. Quiere decir que si en una casa hay tres garrafas y solo devuelven una -porque usan una cada seis meses- las otras van a quedar guardadas y no se van a pintar en ese plazo.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, ¿se hizo bien en fijar un plazo en el decreto?

SEÑOR PORRINI.- Creo que sí porque hay que establecer reglas de juego. Me imagino que cuando llegue ese momento y veamos que hay bastante más de 100.000 garrafas sin pintar -que es la cantidad que establece el Decreto como parque universal de transición- necesariamente la autoridad de la época deberá otorgar un nuevo plazo -que podrá ser de seis u ocho meses más- porque, como siempre ocurre, la realidad supera cualquier cosa que quede por escrito. Alguien ha dicho que la realidad es muy tozuda, y realmente lo es.

Por otro lado, el señor Senador Michelini manifestó -le pido que me corrija si me equivoco- que de pronto puede haber empresas con mayor participación en el mercado que podrían llegar hasta a esconder los envases y no hacer el canje. Cabe aclarar que sobre este tema hay un organismo regulador, pero veamos qué puede suceder en la realidad. Si escondo y guardo en un galpón la garrafa con otro color que me entregó doña María, tengo que llenar otra que voy a tener que reponer yo. O sea que el esconder garrafas implica necesariamente invertir en garrafas. En otras palabras, tomo la garrafa de color violeta de doña María y le dejo una amarilla; luego, escondo la violeta, pero tengo que poner una amarilla para llenar porque si no, cuando la señora me llame de vuelta, ¿qué le llevo? Nosotros vendemos gas, pero tiene que estar adentro de un recipiente. Disculpen la expresión poco académica, pero el recipiente es algo así como un "gasoducto virtual" y el caño por el cual le llevamos el supergás a la casa de cada uno de los clientes es una garrafa, una microgarrafa, un cilindro de 45 kilos o un tanque estacionario. Es la única forma en que podemos hacer llegar el supergás a los hogares. Entonces, ese elemento pasa a ser sustancial en la distribución; sin él, sería imposible.

De modo que más allá del control que haga la unidad reguladora, hay un tema de realismo. Además, no olvidemos que las dimensiones del Uruguay hacen que en este caso las tres plantas de envasado estén a dos cuadras de distancia. En Camino Lecoq hay dos que están prácticamente juntas

y otra está cruzando la calle que es la continuación de Batlle y Ordóñez. He visto funcionar esto en países como Chile, desde hace 20 años aproximadamente, donde hay una cantidad de centros de canje que son independientes de las plantas de llenado. Quiere decir que las garrafas de todos los colores van a un solo lugar; allí se llevan y se canjean. Pero acá va a ser más fácil porque esto se hará en las propias plantas que, además, están a una o dos cuadras de distancia. Por ello, el argumento de que el tema de identificación marcaria agrega costos al sistema tampoco tiene mucho sustento. Simplemente, hay que recorrer dos cuadras, llevar las violetas y recoger las amarillas; ahí se termina la historia.

Por otro lado, el repintado se hace una sola vez. Las plateadas van a ser pintadas de cuatro colores diferentes, pero después será como pintarlas de plateado; la única diferencia será que habrá que pintarlas de violeta o de amarillo en lugar de plateado, como se hace hoy en día. O sea que el costo adicional será sólo por una vez.

Si los señores Senadores están de acuerdo, pediría al ingeniero Cardelino -que hoy se refirió al tema de la seguridad- que acentuara un poco lo relativo al mantenimiento. Al respecto, le voy a pedir que saque la válvula que trajo y que la desarme para que se vea cuáles son las partes móviles que hay que mantener y que, diría, son el corazón de la seguridad. De modo que los vástagos, las gomitas, las valvulitas, los resortecitos, o sea, todo, debe funcionar bien para que doña María tenga seguridad en su casa. Como empresas que trabajamos en el negocio del supergás, de la energía en el hogar, es nuestra responsabilidad que todo funcione bien. Después, el cuerpo de la garrafa también importa pero, en lo personal, pienso que todo lo demás es mucho más delicado. Pido disculpas al ingeniero Cardelino si me metí en un terreno de su incumbencia.

SEÑOR CARDELINO.- Desearía hacer un pequeño comentario adicional, respondiendo a la inquietud del señor Senador Michelini.

A fin de complementar la información que brindó el contador Porrini, debo decir que hoy en día tenemos 1:900.000 vástagos, 1:900.000 juntas anulares y 1:900.000 asientos de válvulas de seguridad que están dando vueltas en el mercado, que debemos mantener y son, en realidad, los principales causantes de accidentes en las casas de los clientes. Precisamente hoy, en este edificio del Parlamento, en la entrada que da por Fernández Crespo, he visto que los porteros y el personal del Regimiento de Blandengues utilizan una estufa de supergás como método de calefacción. En ese sentido, cabe destacar que si falla o se raja la gomita de la válvula, sale gas, con lo cual al estar encendida la estufa, podría volar la entrada del Palacio Legislativo. Es tan trágico y tan sencillo como eso.

Por lo tanto, el nivel de seguridad que debemos tener cuando se hace la inspección en la planta, es decir, los mantenimientos que tenemos que realizar en la válvula cada vez que llega la garrafa, no es un tema menor. Es nuestra responsabilidad hacer ese control de la mejor manera y para asegurarnos de que se haga efectivamente es necesario que haya una marca, una empresa detrás, que inequívoca y solidariamente pueda hacerse cargo de cualquier accidente que pueda producirse.

Respecto a la pregunta del señor Senador Michelini, no quiero pasar por alto que uno de los puntos nuevos que incorpora el Decreto Nº 472 -que no estaba contemplado en el Nº 375 ni en la reglamentación- establece un ratio por envase o por kilo vendido por empresa, asociado a envases. Sucede que el parque universal desalienta la inversión, pues de acuerdo con la lógica de optimizar costos, no interesa incorporar envases al mercado, sino comprar la menor cantidad posible para distribuir la mayor cantidad de kilos. Esto lleva a que, en situaciones como la que se produjo el año pasado, haya un desabastecimiento brutal de envases en toda la plaza. Sin embargo, el Decreto fija un ratio de 45 kilos, lo que es algo muy positivo. Esto significa que si vendo 45.000 kilos de supergás en envases de 13 kilos, estoy obligado a tener 1.000 envases con mi marca. Este es un elemento muy importante porque obliga a invertir a las empresas y ello implica un beneficio directo para el consumidor. Además, en un mercado que crece, como sucede desde el año 2005, esa obligación es pareja para todos los agentes, para todos los distribuidores, en función del "*market share*" que tengan en el mercado. Reitero: si vendo más, estoy obligado a vender más y, por tanto, a incorporar más envases al mercado.

SEÑOR LONG.- Además de saludar a la delegación que hoy nos visita, quisiera aprovechar la ocasión para hacer una pregunta.

Seguramente los comparecientes saben que, sobre el fondo del tema, tengo posición tomada. Durante el tramo que se aplicó el sistema universal, reiteradamente hablé -incluso en el Senado de la República- a favor del sistema de identificación marcaria; hice esto en numerosas declaraciones públicas y escritos, y siempre en esa dirección. Es decir que, en lo personal, desde el punto de vista de la seguridad y de la calidad del servicio, sobre todo de la tranquilidad del consumidor -que es el rey porque, en definitiva, es a quien debemos privilegiar en todo este proceso- tengo claro que el sistema de identificación marcaria sin duda es mejor que el sistema universal. Por cierto, en muchos países se ha avanzado en la misma dirección. Precisamente, he participado en congresos sobre el tema energía, en los que he oído testimonios, incluso de países que han utilizado el sistema universal -como el caso de Colombia, que recién se mencionó- y todos son contestes en esa dirección.

De todas maneras, a fin de aprovechar esta instancia para completar algunos aspectos que uno no tiene lo suficientemente claros, me gustaría que el ingeniero Cardelino, o quien correspondiere, profundizara un poco sobre el tema del chip, argumento que se ha utilizado para poder investigar otras posibilidades o analizar otras alternativas.

Como decía, me gustaría tener la oportunidad de acceder a más información sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDELINO.- Aunque no lo parezca, por mi estado físico, en una época yo corría mucho -participé en unas cuantas “Nativa” y “San Fernando”- y sé que ahora está muy de moda colocar una especie de “chip” atado al cordón del calzado. Esto me permitiría largar la carrera, tomarme un taxi, esperar cerca de la meta y cuando pasa Zamora -que siempre es el primero- entrar de nuevo en la carrera. De esta forma, mi nombre aparecería segundo en la estadística.

Creo que este ejemplo es muy ilustrativo acerca de cuál es la utilidad de un “chip” para asegurar la trazabilidad. El “chip” asegura que el último que se registró va a ir solidario con el accidente que se produjo, pero no asegura que el último que envasó realmente la garrafa vaya solidario con ese accidente, porque el sistema de “chips” es muy fácilmente violable y los volúmenes que se manejan en el mercado son de tal magnitud que es muy fácil pasar por afuera del sistema un porcentaje apreciable, sin que aparezca una variación significativa en los controles macro que se pueden hacer. Alcanza con desconectar el lector de “chips”, por ejemplo. Los señores Senadores se preguntarán en qué podría beneficiarse la empresa con esto, más allá de evitar la responsabilidad en caso de que se produzca un accidente. Pero es un hecho que si una empresa hace las cosas mal, podría pasar por fuera de los controles un cierto porcentaje de los envases que llena, por si alguna de esas garrafas explota. La realidad es que cada doce años hay que mantener el envase; entonces, si un empresario sabe que va a tener que gastar determinada cantidad de dinero para vaciarlo, hacerle una prueba hidráulica, pintarlo, cambiarle el aro, etcétera, podría intentar evitar ese gasto de la manera que sea. Si alguien, por ejemplo, “*by-passea*” los lectores -porque el “chip” va asociado a un sistema de lectura, de base de datos- el que quedaría registrado como el último que envasó la garrafa es el que la envasó por última vez antes que él, pero este empresario quedaría libre de responsabilidad.

Además, el tema de los “chips” se presta para toda una serie de maniobras, de las cuales, lamentablemente, aun sin “chips”, ya fuimos víctimas algunas empresas. Lo que ocurre es que afuera de las plantas de envasado, leyendo la fecha, es posible fácilmente saber cuáles son los envases que requieren mantenimiento; las empresas que hacen las cosas mal los apartan y conversan con algún fletero no del todo fiel a los sellos que se sabe que hacen el mantenimiento. Entonces, de pronto, cuando estadísticamente se sabe que de 100 envases hay que hacerles el mantenimiento a 12, a la planta entra un camión con la mitad de esa cifra. Y esto no es una casualidad o una falla en la teoría estadística; lo que ocurre en esos casos es que alguien se ocupó de pasarle los gastos de mantenimiento a otra empresa.

En definitiva, este sistema no asegura la trazabilidad y tampoco se han desarrollado “chips” a un costo razonable en comparación con el cambio de color ni que aseguren su supervivencia en caso de siniestro grave. Está la posibilidad de que en caso de siniestro el “chip” desaparezca, lo que no ocurre con el acuñado o el estampado. De manera que este sistema puede parecer muy atractivo como novelería o como desarrollo tecnológico pero, de hecho, no se usa con estos fines, porque no tiene utilidad en estos casos.

SEÑOR ALFIE.- Aquí se dijo que la novedad o la virtud del último decreto es que hay un ratio de envases -hay que tener una determinada cantidad de envases- que ha sido aprovechado por algunos jugadores del mercado. Entonces, si aplicamos el mismo razonamiento, es decir, que no se pueden esconder envases ¿cómo es que alguien vende si no tiene un envase propio para poder cambiarlo? Es el mismo razonamiento pero a la inversa. Por lo tanto, si alguien quiere crecer, debería tener un envase.

La cuestión es que en ambos casos existe lo que se llama velocidad de rotación porque, en realidad, la cantidad de envases no se mide por su número físico, sino por la velocidad en que rotan. De esa manera, la gente que hace rotar más eficientemente los envases, es como si tuviera más.

Está claro que escuchamos todas las campanas, como así también lo que ocurre en Argentina con el tema del pintado, la desaparición de los envases y demás, pero el que tiene más envases, hace rotar menos. En realidad, es una cuestión de tiempo porque lo único que tiene que hacer es esperar que el capital de trabajo no rote tan rápidamente -o disminuya su rotación- hasta que se termine fundiendo; así es que funciona.

Entonces, mi pregunta es al revés: ¿cuántas garrafas propias tienen efectivamente las empresas en total? Planteo esta interrogante para tener una idea de cuál es el capital de trabajo necesario y pensar en alguna solución. Se ha hablado de un millón novecientas mil garrafas que, en su enorme mayoría, pertenecen a las personas que las han comprado, pero como de acuerdo con la rotación hay que entregar alguna garrafa, algunas deben ser propias. Nos guste o no, todo esto está relacionado con el tema de la trazabilidad. En lo personal, nunca estoy demasiado conforme en este aspecto porque creo que son inventos para disminuir la competencia a lo largo y ancho del mundo.

SEÑOR COITO.- Antes que nada, quiero completar la respuesta a una pregunta formulada por el señor Senador Michelini. El Decreto Nº 472, toda la transición y el esquema de grandes, chicos, etcétera, están contenidos en una sola institución profesional -el señor Senador Long la conoce- que es el Forum Mundial. Existe un libro, la “Guía de Prácticas Comerciales Recomendables para la Industria del GLP”. Esto es recogido por todos los países, cualquiera sea su orientación, se trate del primer mundo, segundo mundo, o lo que fuera.

Por otro lado, quiero decir que luego de que ANCAP dejó de ser juez y parte, aparecieron las unidades reguladoras -los días 7, 8 y 9 de mayo se realizó un evento que fue organizado por la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo en Uruguay- las que fundamentaron el derecho marcario, según consta en las actas que les podemos hacer llegar. Además, para que ustedes puedan ver, traje un informe sobre el ejemplo de Argentina, en el que la Cámara ha promulgado los distintos colores de envases y membretes que tiene cada uno, a los efectos de que sirva como guía para el usuario final.

Con relación a la pregunta del señor Senador Alfie, podemos decir que el número genérico de usuarios está entre los 650.000 y los 700.000. El parque total de garrafas de todas las compañías distribuidoras está en el orden de los 2:000.000. En la práctica, esto guarda una relación muy lógica, porque hay un envase en la casa del cliente, otro en las plantas envasadoras y aproximadamente un envase y medio o dos -tal como lo expresó con gran conocimiento de causa el señor Senador- en las distribuidoras. Entonces, la eficacia del distribuidor hace que esos dos envases y medio o tres estén fuera de la planta, es decir que se encuentran sobre los camiones que los distribuyen. Aclaro que solamente puedo hablar de una empresa, de Acodike Supergás Sociedad Anónima y no de mis colegas distribuidores. En el caso de Acodike, esta cuenta con 14 plantas en el interior del país que no se dedican al envasado, sino al almacenaje y, promedialmente -hay que tener en cuenta que no es lo mismo ir a Palmar, pasando el Puente Carrasco, que ir a Salto- cada una de ellas puede tener entre

1.500 y 4.000 envases. Para todo esto también existe un esquema regulador, porque para construir plantas, establecer distribuidores y tener expendios, es decir, puntos finales de la cadena de distribución, absolutamente todas las empresas deben hacer los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bomberos, ante las Intendencias Municipales de cada uno de los departamentos -las que, como en el caso de las patentes, no tienen la misma normativa, si bien son similares- ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ante la URSEA, en la que tenemos que dejar una voluminosa carpeta. Esta tramitación es muy farragosa, dado que algunos organismos conceden la habilitación por dos años y otros por tres. Esto tiene como consecuencia que quizás la empresa tenga la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, pero todavía no tiene la de la Intendencia Municipal. En la actualidad se está ordenando el esquema y por eso hemos pedido al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la URSEA que se puedan hacer todos los trámites en una ventanilla única y que la habilitación se pueda tramitar en un solo lugar. Eso no quiere decir que pretendamos no respetar las normas que establecen cada una de las instituciones o que aspiremos a que se nos exonere de los proventos correspondientes -tal como se denomina en la jerga burocrática- puesto que cada uno de estos trámites tiene su costo en cuanto a timbres y demás.

Entonces, la normativa de la URSEA recoge la rotación en función del mercado que se atiende, pero el grado de eficiencia corre por cuenta de cada uno de los distribuidores.

SEÑOR ALFIE.- Lamento decir que el señor Coito no contestó mi pregunta, porque no mencionó el número de garrafas que son de propiedad de las empresas, dentro del parque total de garrafas. Si bien habló de dos por una, eso induciría a pensar que el 66% o el 67% de las garrafas pertenece a las empresas y el resto a las personas. ¿Es o no es así? Supongamos que las garrafas se cambian, en promedio, cada 40 días. Si dividimos 1 entre 40, nos da 0,025. Entonces, como hay que tener una garrafa en la planta de envasado y una arriba de los camiones, con 5% alcanza para abastecer el 100%. Quiero saber si se trata del 2,5%, 5%, 7% o 10%.

Me gustaría hacer una aclaración. Aquí se hizo referencia a los folletos, pero quiero expresar que no hablé con conocimiento de causa sino en función de lo que aquí se dijo. No conozco la causa, pero lo que sucede es que, en general, los mercados son todos iguales. Entonces, el que sabe cómo llegar a los números del capital de trabajo, enseguida se da cuenta de cómo calcularlo.

Sobre todos estos folletos y demás tengo un dicho. Yo soy librecambista y la mayoría de la gente, generalmente, también lo es, pero si el monopolio es propio, eso es buenísimo. Le pido disculpas por la franqueza de mis expresiones, pero le soy sincero en cuanto a que esto no me dice nada. En realidad, me gustaría conocer el número final, y eso es lo que pregunté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al ingeniero Cardelino, debo señalar que, lamentablemente, me tengo que retirar, por lo que el señor Senador Michelini asume a partir de este momento la Presidencia de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini)

SEÑOR CARDELINO.- En definitiva, la pregunta apunta a saber qué porcentaje del parque es propiedad de las distribuidoras y qué porcentaje es de los clientes. Haciendo una muy buena estimación, ese número estaría en el entorno del 15%. Según lo que sé sobre mi empresa y los registros, ese porcentaje es bastante fácil de comprobar. Frente a esa falta de inversión en envases de la que hablábamos, la única inversión que se hizo en los últimos años -sin tomar en cuenta la de este año- fue la de Megal S.A. y Ducsa, cuando entraron al mercado. Hay alrededor de 300.000 garrafas llenando las cadenas de distribución -por decirlo de alguna manera- y el resto de los envases son propiedad de los clientes.

No obstante, yo también tengo un dicho. Ojo, porque en el promedio se van los petisos. Ojo, porque no tiene nada que ver lo que es nuestro parque en invierno con lo que es el resto del año. Los envases rotan muchísimo en invierno.

SEÑOR ALFIE.- Por eso se habla del 15%; si no, se trataría de una cifra menor.

SEÑOR CARDELINO.- Reitero: el parque rota muchísimo en invierno. Al respecto, voy a dar un dato que nos permitirá razonar con las propias cifras. Hoy en día, las marcas que están estampadas en los envases, en números gruesos, se reparten de la siguiente manera: hay 1:200.000 envases marcados con el sello Acodike, 600.000 con el sello Riogás, 80.000 con el sello Ducsa o ANCAP -40.000 se incorporaron en el año 2005- y 13.000 con el sello Megal S.A. Esas 13.000 garrafas son las que Megal S.A. necesitó incorporar como stock operativo, porque trabajó con los envases que ya estaban en la casa de los clientes.

El Decreto Nº 472, de un día para el otro, le adjudica 130.000 envases porque la asignación de garrafas a ser pintadas se hizo en función del "*market share*" que existía en noviembre de 2007. En el caso particular de Megal -que, generalmente, es la empresa que tiene la aprensión de que las grandes firmas puedan ocultar los envases- está trabajando, a lo sumo, con un stock operativo de 20.000 envases y va a tener marcados con colores casi 130.000, por lo que me parece que estaría largamente cubierta la posibilidad de que se juegue a las escondidas con los envases.

SEÑOR ALFIE.- Los 20.000 envases son, justamente, el 15% de 130.000 o sea que, por decirlo de alguna forma, esto no sería algo dadivoso.

SEÑOR CARDELINO.- Lo que sucede es que todos precisamos los envases. Me remito al año pasado, cuando se planteó el caso más claro de escasez de envases. Si en ese momento Riogás hubiera tenido envases -aquí voy a hablar en nombre de mi empresa- les puedo asegurar que le hubiera sido mucho más rentable ponerlos a la venta que esconderlos de la competencia.

Además, si esto lo quisiera hacer cuando no necesito los envases, me remitiría a lo que expresaba el contador Porrini en cuanto a que esconder -dicho esto entre comillas- 10.000 envases cuesta US$ 500.000, o sea que esconder 20.000 cuesta US$ 1:000.000. Por lo tanto, créaseme que no es lógico tratar de conquistar mercado por ese camino indirecto; para restarle mercado a la competencia sería bastante más directo invertir, por ejemplo, esos US$ 500.000 en publicidad, en bonificaciones o en lo que fuere. Por otra parte, así es como funciona el sistema en otras partes del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay ninguna otra observación para realizar, agradecemos la presencia de los representantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado de Petróleo y les comunicamos que les enviaremos la versión taquigráfica de esta sesión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 07 minutos)